

### ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

<b>1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA</b>
A2G S.A.C. B.I.C.

<b>2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO</b>
CONTRATO N° 019-2022 Y SU ADENDA N° 1

<b>3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>
Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Project Completion Report (PCR) del Programa Asistencia para la Infraestructura de Renovación Energética con la multilateral Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

<b>4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)</b>
USD 2,760.00 (dos mil setecientos sesenta Dólares Americanos)

<b>5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES</b>
Fecha entregable: 03/08/2022

<b>6. ENTREGABLES</b>
-----------------------

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input checked="" type="checkbox"/>

<b>7. DETALLAR ENTREGABLES</b>
A2G envió 2do entregable el 13/07/2022.
- Con fecha 19/07/2022 se le envió observaciones otorgándole un plazo de 3 días calendario para la subsanación. Con fecha 22/07/2022 enviaron el entregable con las correcciones.
- Con fecha 02/08/2022 se remitió observaciones adicionales, otorgándole 02 días calendarios adicionales para subsanarlo, enviando el <b>Entregable final con fecha 03/08/2022.</b>

<b>8. PENALIDAD</b>
---------------------

Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Motivo	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--------------------------

<b>9. OBSERVACIONES</b>
-

<b>10. CONFORMIDAD</b>
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

11. Firma

\_\_\_\_\_  
Gerente/SubGerente

12. Fecha de firma

**IMPORTANTE:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.